



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

**MARIA ISABEL MAHEDERO AGREDANO, SECRETARIA GENERAL DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.-**

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento Pleno celebró sesión extraordinaria el día 20 de Junio de 2.019, cuyo borrador del acta es del tenor literal siguiente:

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 20 DE JUNIO DE 2.019.-**

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

Dª Silvia Mellado Ruiz.

**CONCEJALES:**

D. Gabriel Montero Panadero.

D. Rafael Delgado Rodríguez.

Dª Luisa María Rodríguez Rincón

Dª. María del Carmen Chávez Caballero

Dª Isabel Cabezas Regaño

Dª Carmen Gala Pozo

D. Ángel Gómez Pozo

**EXCUSAN SU ASISTENCIA.:**

Dª Joaquina Alonso Buiza

D. Javier Montero Rivera

D. Rafael Morillo-Velarde Vera

**SECRETARIA GENERAL:**

Dª María Isabel Mahedero Agredano.

En la Villa de Fuente Obejuna, siendo las 18:00 horas del día 20 de Junio de 2.019 se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Presidenta Dª Silvia Mellado Ruíz, asistida de la Secretaria General de la Corporación Dª. María Isabel Mahedero Agredano, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para ese día y hora. Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, tras comprobarse por la Sra. Secretaria la existencia de cuorum para su válida constitución, posteriormente se procedió al estudio de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del Día:

Código seguro de verificación (CSV):

**BC61 5EC8 EF79 C091 9D4F**



BC615EC8EF79C0919D4F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 12/7/2019

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 12/7/2019



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

**1.- DAR CUENTA DECRETOS DE NOMBAMIENTOS DE LOS TENIENTES DE ALCALDE Y DE LOS REPRESENTANTES DE LOS DISTINTOS ORGANISMOS.**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de los Decretos que a continuación se transcriben:

**DECRETO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, por la presente

**HE RESUELTO**

PRIMERO.- Designar Tenientes de Alcalde a los siguiente Concejales del Ayuntamiento por este orden:

- 1.- Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Cultura y Deporte, D. Gabriel Montero Panadero.
- 2.- Segundo Teniente de Alcalde, Delegada de Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Protección Civil, D<sup>a</sup>. Luisa María Rodríguez Rincón.
- 3.- Tercer Teniente de Alcalde, Delegado de Personal, Patrimonio y Régimen Interior D. Rafael Delgado Rodríguez

SEGUNDO.- Las Delegaciones genéricas referidas anteriormente, abarcan la facultad de dirigir y gestionar en general el servicio correspondiente.

TERCERO.- Conferir Delegaciones Especiales:

Delegación de Educación, Igualdad, Turismo, D<sup>a</sup>. María del Carmen Chávez Caballero..."

Delegación de Juventud, Festejos y Medio Ambiente y Coordinación con representantes de Alcaldía, D. Javier Montero Rivera.

CUARTO.- Dese cuenta de este Decreto al Ayuntamiento Pleno, a los efectos del Art. 38 del precitado Reglamento y notifíquese a los interesados.

QUINTO.- En cumplimiento de lo prevenido en el Art. 46.1 del mismo Texto Legal, publíquese esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincial, sin perjuicio de su entrada en vigor en los términos de dicho precepto.

Código seguro de verificación (CSV):

**BC61 5EC8 EF79 C091 9D4F**



BC615EC8EF79C0919D4F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Sr<sup>a</sup>. D<sup>a</sup> MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 12/7/2019

Firmado por Alcaldesa Sr<sup>a</sup>. D<sup>a</sup> MELLADO RUIZ SILVIA el 12/7/2019



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

## **DECRETO**

Estando conferida normativamente a la Alcaldía la representación del Ayuntamiento y siendo esta facultad delegable, por el presente

## **RESUELVO**

PRIMERO.- Delegar la representación a los Sres. que a continuación se relacionan, para los organismos que se indican:

C.P. San Carlos Borromeo.- María del Carmen Chávez Caballero.

Instituto de Enseñanza Secundaria.- Luisa María Rodríguez Rincón.

C.P.R. Maestro José Alcolea.- María del Carmen Chávez Caballero.

Centro Público de Educación de Adultos .- Javier Montero Rivera.

Hogar de Pensionistas.- Rafael Delgado Rodríguez

Escuela Infantil Municipal.- María del Carmen Chávez Caballero.

SEGUNDO.- Notificar esta Resolución a cada uno de los interesados.

## **2.- PROPUESTA CREACIÓN COMISIONES INFORMATIVAS.**

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura a la propuesta de creación de tres Comisión Informativas de conformidad con lo dispuesto en el art. 20 LRBRL y art. 134 a 138 ROF, que responden a la siguiente denominación:

### **PROPUESTA**

La Alcaldía propone la creación de tres Comisión Informativas de conformidad con lo dispuesto en el art. 20 LRBRL y art. 134 a 138 ROF, que responden a la siguiente denominación:

Código seguro de verificación (CSV):

**BC61 5EC8 EF79 C091 9D4F**



BC615EC8EF79C0919D4F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 12/7/2019

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 12/7/2019



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

Comisión Informativa de Personal, Hacienda y Especial Revisora de Cuentas

Comisión Informativa de Bienestar Social, Cultura, Juventud y Deporte y Turismo.

Comisión Informativa de Patrimonio, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Ganadería.

La presidencia de las mismas corresponde a la Alcaldesa, pudiendo delegar la presidencia efectiva en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno y su composición será de cinco miembros ( tres de los cuales pertenecerán al Partido Socialista y dos al Partido Popular ).

A continuación se procede a la votación y por unanimidad de todos los señores concejales asistentes que representan un número superior al de la mayoría absoluta legal de miembros de este órgano, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Crear tres Comisiones Informativas conforme figura en la propuesta presentada por la Sra. Alcaldesa.

### **3.- PROPUESTA CREACIÓN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la siguiente propuesta: La Alcaldía propone al Pleno del Ayuntamiento crear la Junta de Gobierno Local de conformidad con el artículo 20 1.B de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y nombrar para que integren la Junta de Gobierno Local a los siguientes señores capitulares:

- 1.- D. Gabriel Montero Panadero.
- 2- Dª. Luisa María Rodríguez Rincón
- 3.- D. Rafael Delgado Rodríguez

A continuación se procede a la votación y por unanimidad de todos los señores concejales asistentes que representan un número superior al de la mayoría absoluta legal de miembros de este órgano, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de la Alcaldía de creación de la Junta de Gobierno Local, integrada por:

- 1.- D. Gabriel Montero Panadero.
- 2- Dª. Luisa María Rodríguez Rincón
- 3.- D. Rafael Delgado Rodríguez

Código seguro de verificación (CSV):

**BC61 5EC8 EF79 C091 9D4F**



BC615EC8EF79C0919D4F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 12/7/2019

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 12/7/2019



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

#### **4.- PROPUESTA DELEGACIÓN COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Examinado el asunto epigrafiado, tras exponer la Sra. Cabezas Regaño que no vota a favor porque entiende que para mayor transparencia debería asumir la competencia el pleno, a continuación se procede a la votación y con la abstención de los señores ediles del Grupo Popular y el voto a favor de los señores concejales del Grupo Socialista que representan la mayoría simple del número legal de miembros presentes, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Delegar en la Junta de Gobierno Local al objeto de dar una mayor celeridad y eficacia en la resolución de los expedientes administrativos, las competencias que a continuación se relacionan:

- 1.- El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y defensa en los procedimientos incoados contra el Ayuntamiento.
- 2.- La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento
- 3.- La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ( salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por 100 de los ingresos corriente liquidados en el ejercicio anterior) todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 4.- La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.
- 5.- La aprobación de pliegos de condiciones generales.
- 6.- Aprobación y rectificación del inventario de bienes.
- 7.- Expedientes de investigación, deslinde, recuperación de oficio, desahucio administrativo.
- 8.- Demolición de obras de su competencia, realizadas sin licencia o no legalizables.
- 9.- Expedientes de expropiación.
- 10.- Autorización o denegación de compatibilidad del personal.

Cualesquiera otras competencias que las leyes atribuyan al pleno y no sean indelegables.

#### **5.- PERIODICIDAD SESIONES DEL PLENO.**

Tras la lectura por la Sra. Alcaldesa de la propuesta sobre la periodicidad de las sesiones del Pleno. Toma la palabra la Sra. Cabezas para indicar que es el límite que marca la ley y considera que es un período largo para fiscalizar, antes era cada dos meses y ahora cada tres meses, lo considera excesivo. Responde la Sra. Alcaldesa que se trata de

Código seguro de verificación (CSV):

**BC61 5EC8 EF79 C091 9D4F**



BC615EC8EF79C0919D4F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 12/7/2019

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 12/7/2019



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

cumplir la normativa y en caso de que sean necesarios más plenos se convocan extraordinarios, no obstante si se considera necesario se puede modificar en cualquier momento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 de la L.R.B.R.L. (modificado por la Ley 11/1999 de 21 de Abril BOE nº 96 de 22 de Abril ) la Alcaldía propone celebrar sesiones ordinarias cada tres meses: Los Jueves de la segunda semana de los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre.

A continuación se procede a la votación y con el voto en contra de los señores concejales del Grupo del PP y el voto a favor de los señores ediles del Grupo Socialista, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Celebrar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 de la L.R.B.R.L. (modificado por la Ley 11/1999 de 21 de Abril BOE nº 96 de 22 de Abril ) la Alcaldía propone celebrar sesiones ordinarias cada tres meses: Los Jueves de la segunda semana de los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre.

#### **6.- MODIFICACION DE LA BASE 42 DEL PRESUPUESTO. PROPUESTA DE CARGOS EN REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA.**

**Examinado el asunto epigrafiado, tras el debate que en el acta se reseña, a continuación se procede a votación y con la abstención de los Sres. Ediles del Grupo Popular, el voto a favor de los ediles del grupo socialista, se acuerda**

1º.- SE MODIFICA LA BASE 42ª DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2019, EN RELACION A LOS CARGOS EN REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA QUEDANDO COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

A) Retribuciones por desempeño del cargo por dedicación exclusiva:

SR. ALCALDE/SA .....	23.300,00 Euros ( 12 Pagas )
SR. 2º. TENIENTE DE ALCALDE .....	17.533,00 Euros ( 12 Pagas )
DELEGACION ESPECIAL JUVENTUD FESTEJOS Y MEDIO AMBIENTE Y COORDINACION CON REPRESENTANTES DE LA ALCALDÍA ..	17.533,00 Euros ( 12 Pagas )
DELEGACION ESPECIAL EDUCACION, IGUALDAD Y TURISMO	8.766,50 Euros ( 12 Pagas )

Código seguro de verificación (CSV):

**BC61 5EC8 EF79 C091 9D4F**



BC615EC8EF79C0919D4F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHERO AGREDANO MARIA ISABEL el 12/7/2019

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 12/7/2019



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

2º.- Someter a información pública la presente modificación por plazo de 15 días.

#### **7.- DAR CUENTA CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLITICOS.**

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura de los escritos presentados por los partidos Socialista y Popular dando cuenta de la constitución de sus respectivos Grupos Políticos que quedan de la siguiente manera:

Grupo Municipal Socialista, portavoz Dª. Silvia Mellado Ruiz y como suplente D. Gabriel Montero Panadero.

Grupo Municipal Popular, portavoz Dª Isabel Cabezas Regaño, suplente D. Rafael Morillo-Velarde Vera

#### **8.- PROPUESTA DESIGNACIÓN REPRESENTANTES EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS Y EN EL GRUPO DE DESARROLLO RURAL.**

Examinado el asunto epigrafiado, tras el debate que en el acta se reseña, a continuación se procede a votación y con la abstención de los Sres. Ediles del Grupo Popular, el voto a favor de los ediles del grupo socialista que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano, se acuerda

PRIMERO.- Designar representante del Excmo. Ayuntamiento en la Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato a Dª. Luisa María Rodríguez Rincón

SEGUNDO.- Designar representante del Excmo. Ayuntamiento en la Junta Directiva y en Consejo Territorial de la Asociación Grupo de Desarrollo Rural Valle del Alto Guadiato a Dª. Silvia Mellado Ruiz y Suplente D. Gabriel Montero Panadero.

Y no habiendo más asuntos de que tratar tras ratificarse en sus posicionamientos siendo las 18:30 horas, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión de todo lo cual yo como secretaria doy fe.

Y para que así conste, expido el presente con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de organización y funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en Fuente Obejuna fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**BC61 5EC8 EF79 C091 9D4F**



BC615EC8EF79C0919D4F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 12/7/2019

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 12/7/2019